



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.. José María Martínez Fernández

Concejales

D. Marisol Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

En el Municipio de Lagrán, el día 17 de junio de 2020, miércoles a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Talía Alangua Durán

Secretaria Interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA

D. Talía Alangua Durán

- **PRIMERO: Aprobación si procede de Acta de Sesión ordinaria de 17 de febrero de 2020, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como de las cuentas**
 - Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los decretos aprobados desde esa fecha, que se trata de los siguientes:

- Decreto 23/2020 de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 24/2020 de concesión de licencia.
- Decreto 25/2020 de concesión de autorización de cambio de vehículo autotaxi.
- Decreto 26/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 27/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 28/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 29/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 30/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 31/2020 de abono de facturas de Ayuntamiento.
- Decreto 32/2020 de licencia de primera ocupación.
- Decreto 33/2020 de requerimiento de ICIO.
- Decreto 34/2020 de concesión de licencia.
- Decreto 35/2020 de requerimiento de ICIO.

- Decreto 36/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 37/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 38/2020 de liquidación de presupuestos del Ayuntamiento.
- Decreto 39/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 40/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 41/2020 de concesión de licencia de primera ocupación.
- Decreto 42/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 43/2020 de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 44/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 45/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 46/2020 de elecciones al Parlamento Vasco 2020.
- Decreto 47/2020 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 48/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 49/2020 de concesión de licencia de obras.
- Decreto 50/2020 de concesión de licencia de obras.

➤ **SEGUNDO: Decidir la fecha de apertura del Ayuntamiento al público, así como las medidas de seguridad a llevar a cabo una vez abierto el Ayuntamiento.**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la apertura del Ayuntamiento al público el día 22 de junio de 2020 con las siguientes medidas de seguridad:

- Toda aquella persona que necesite acudir al Ayuntamiento deberá solicitar una cita telefónica o por correo electrónico, en horario de 10:00 a 13:30, con el fin de no haya demasiadas personas en el Ayuntamiento.
- Toda persona que acceda al Ayuntamiento deberá hacerlo con mascarilla y deberá usar hidrogel desinfectante para lavarse las manos (en la entrada a las oficinas hay un pequeño depósito de hidrogel desinfectante).
- Además se deberán respetar obviamente las medidas de seguridad así como las indicaciones del personal del Ayuntamiento.

➤ **TERCERO: Dar cuenta y aprobar, en su caso, el plan económico financiero realizado para el Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al año 2018.**

Se da cuenta por parte de la Secretaria del requerimiento realizado por DFA a este Ayuntamiento de envío de información sobre las medidas adoptadas para la recuperación del objetivo de estabilidad.

En base a este requerimiento, el Ayuntamiento de Lagrán debía formular un plan-económico financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos citados o de la regla de gasto.

Una vez examinado el plan económico financiero realizado, se aprueba el mismo por unanimidad de los presentes.

Se adjunta dicho plan como ANEXO 1.

➤ **CUARTO: Dar cuenta y cumplimentar, en su caso, el protocolo de adhesión a los convenios de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.**

Se da cuenta por parte de la Secretaria municipal del protocolo de adhesión a los convenios de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la administración general de la comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado el 24 de marzo de 2017 y con la Diputación Foral de Álava el 11 de diciembre de 2018, y la necesidad de cumplimentar el mismo para poder acceder a determinados servicios.

Tras un análisis del mismo, se acuerda por unanimidad de los presentes cumplimentar dicho protocolo.

➤ **QUINTO: Dar cuenta y formalizar, en su caso, la prórroga del Acuerdo 904/2016 del Consejo de gobierno de la diputación Foral de Álava de 26 de diciembre para el mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación.**

Se da cuenta por parte de la Secretaria, como la Comisión Territorial de Álava de 16 de abril de 2020 dio la conformidad a la propuesta de la DFA de formalización de una nueva prórroga del acuerdo inicial de diciembre de 2016 para seguir prestando los servicios sociales municipales en los Municipios de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos que se venían prestando anteriormente.

Por acuerdo 222/2020, de 26 de mayo, la DFA ha aprobado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, supeditando su efectividad a la adopción por el órgano municipal competente de su conformidad con el mismo y la remisión a la DFA antes del 26 de junio de 2020.

Visto lo anterior, la corporación acuerda por unanimidad mostrar su conformidad con el mismo y remitir certificación de este acuerdo a la DFA.

➤ **SSEXTO: Análisis de las solicitudes para Juez de paz y decisión en su caso.**

Se da cuenta por parte de la Secretaria municipal de las candidaturas presentadas en el Ayuntamiento para cubrir el cargo de Juez de Paz:

- Javier Tobalina Barbero.
- José Ángel Puelles Larrauri.
- David Rodríguez Carazo.

A la vista de que los tres cumplen con los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Juez de paz, se procede a la votación.

Tras un breve debate, con tres votos a favor, y dos abstenciones, es designado como Juez de Paz Javier Tobalina Barbero y como sustituto del mismo José Ángel Puelles Larrauri por mayoría absoluta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento 3/1995.

➤ **SÉPTIMO: Análisis y decisión sobre la licitación del puesto palomero del Astillar.**

Se informa por parte de la Secretaria que el precio actual de este puesto es de 5.500 euros y que no hay interesados.

Se acuerda por unanimidad bajar el precio a 4.500€ y volver a intentar arrendarlo hasta febrero de 2023, para hacerlo coincidir con la finalización de los contratos de arrendamiento del resto de puestos palomeros.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía.**

Se informa por parte del alcalde de la bajada del FOFEL, del estado del Bar-Restaurante La Traviesa, así como del aparcamiento de La Sierra.

➤ **Ruegos y preguntas.**

No se plantean

No se plantean más cuestiones

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 15:00 horas.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERINA